



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA.**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-80/2021-
INC-12.

INCIDENTISTA: MARILIN SIDELÍN
FERMIN RAMOS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE
JALCOMULCO, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RESERVA** dictado hoy, por la **Magistrada Provisional en Funciones, Lilia del Carmen García Montané**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** –

ACTUARIO

ROGELIO MOLINA RAMOS



TRIBUNAL
ELECTORAL



Tribunal Electoral
de Veracruz

**INCIDENTE
INCUMPLIMIENTO
SENTENCIA. DE
DE**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

**EXPEDIENTE: TEV-JDC-80/2021
INC-12.**

**INCIDENTISTA: MARILIN
SIDELÍN FERMIN RAMOS.¹**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE
JALCOMULCO, VERACRUZ.**

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a diecinueve
de agosto de dos mil veinticuatro.²**

Se da cuenta a la **Magistrada Provisional en Funciones Lilia del Carmen García Montané³**, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral de Veracruz; y 66, fracciones I, III y X, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, con lo siguiente:

- Oficio número EF/138/2024 recibido el quince del presente mes, en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, signado por la Jefa de la Oficina de Hacienda en Coatepec, remitiendo el mismo, en cumplimiento al proveído de diecisiete de junio, en el que se le solicitó informará las acciones que ha ejecutado para el cobro de multas impuestas al Presidente Municipal, Síndico, Regidor y Tesorero, todos del Ayuntamiento de Jalcomulco, Veracruz.

Vista la cuenta, la Magistrada Provisional en Funciones, en su

¹ En representación de Simón Tabal Rivera, actor en el juicio principal.

² En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad salvo expresión en contrario.

³ Designada por Acuerdo Plenario del TEV, el veintisiete de octubre de dos mil veintitrés.

calidad de Instructora, **ACUERDA:**

ÚNICO. Recepción y reserva. Con fundamento en el artículo 147, fracción V, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se tiene por recibida la documentación de cuenta, la cual se ordena agregar al expediente en que se actúa, así mismo se reserva su pronunciamiento para que sea el Pleno de este Tribunal Electoral quien determine lo conducente en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás personas interesadas; asimismo, **publíquese** en la página de internet de este Tribunal Electoral, conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral y 168, 170 y 177, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Así lo acordó y firma la **Magistrada Provisional en Funciones**, en su calidad de Instructora **Lilia del Carmen García Montané**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**


MAESTRA LILIA DEL CARMEN GARCÍA MONTANÉ
MAGISTRADA PROVISIONAL EN FUNCIONES




MAESTRA NUBIA ITZEL SOSA SALAS
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA